I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nº 111 PRIMAVERA, 03/02/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades

y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

ENTEL PCS

Rut 096806980-2

464,286

CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA

Y SEIS PESOS

Correspondiente a

PAGO SERVICIO INTERNET MODEM ENTEL PCS PERIODO 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, UTILIZADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL. TELECENTRO COMUNITARIO.

CONSIDERA ADEMAS FUNCIONARIOS PLANTA, CONTRATA Y HONORARIOS,

DEVOLUCION Y REINTEGRO RESPECTIVAMENTE.

Fecha de Pago 03/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	26348106	26/01/2012	464,286

OTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :89

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET			261.859
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		261,859	
		Totales	261.859	261 859

COMPRI	ORANTE	DE E	GRESO	

ASIENTO Nº..... FECHA

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		261,859	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS		202,427	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)			464,286
	DAD DE	Totales	464,286	464,286

ECRETARIA

USTINA VARGAS VIVAR

ECRETARIA MUNICIPAL

UNIDAD DE CONTROL BARRA GARRIDO IDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE

IDAD DE

ENCARGADO

DE FINANZAS

RICARDO OLEA CELSI

ALCALDE

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

D DE TESORERO